

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE: Sesión Extraordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día veintidós de diciembre del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario (quien ha solicitado permiso para esta sesión); Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. en este punto se deja constancia que habiéndose hecho presentes los once Concejales Propietarios y los cuatro suplentes, solo faltando que se incorpore el Señor Alcalde Municipal, se ha establecido el Quórum necesario para realizar la sesión para la cual han sido convocados. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada; no sin antes agregar dos puntos los cuales se desarrollarán cuando el Señor Alcalde se incorpore a la sesión de Concejo. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde se hizo presente y se comprobó la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el día viernes dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, atendió diferentes reuniones y firma de diferentes documentos en su despacho municipal, ese mismo día se hizo presente a la comunidad La Mascota, para darle continuidad a la reparación de la vía principal; posteriormente se hizo presente a la Fiscalía General sede San Vicente, para darle

seguimiento a diferentes procesos administrativos; el día domingo dieciocho de diciembre del presente año, se hizo presente, para brindarle apoyo a los equipos de fútbol callejero, Real Castilla (masculino) y Las Liberales (femenino); para el día lunes diecinueve de diciembre del presente año, el Señor Alcalde Municipal informó que trasladó a un ciudadano Vicentino, hacia el Hospital Rosales, para recibir tratamiento médico hospitalario, posteriormente, se trasladó hacia La Embajada de Colombia, para atender reunión con personal de dicha sede Diplomática, buscando apoyo para el Desarrollo Local; de la misma manera, el martes, veinte de diciembre del presente año, continua con la coordinación, para la reparación de la calle principal de La Comunidad La Mascota, de la misma manera informó que está en apoyo para el proyecto de perforación del pozo de agua; también solicitó el apoyo de combustible, para continuar con la reparación de otras calles en las colonias y barrios del Municipio de San Vicente; también este día se hizo presente, a seis Comunidades del Municipio de San Vicente, donde se repartieron juguetes a los niños, celebrando la época de navidad; esto con el apoyo de la Unidad de la Niñez, adolescentes, Juventud y adulto mayor; también informó que el miércoles veintiuno de diciembre del presente año, se reunió con el Señor Emerson Flores, representante y vocalista de “Yanni La Porteña”; también informó que se esta a punto de terminar con la reparación de la calle principal de La Comunidad La Mascota, como ya lo había informado al Honorable Concejo Municipal. En este punto se deja constancia, que se está en pláticas para un proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de San Vicente. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal manifiesta que a su despacho se hizo presente, la Señora Soraya de Navarrete, en representación de la Administración del Cementerio privado Santa Fe, donde dicha Señora ha manifestado como le afecta en los trabajos de dicho Cementerio, el cierre del canal de agua conocido como “la togilla”; por lo que se ha hecho presente a esta Municipalidad, para buscar una solución a dicha problemática; para lo cual se quedó en comunicación y coordinación con esta Municipalidad, a través de Sindicatura; en otro punto manifestó, que la Comunidad de Achichilco ha presentado una nota, donde solicitan la reparación de las calles internas a dicha Comunidad; de la misma manera, se tocó el punto, de la conformación de una comisión, para que administre las donaciones, que diferentes entidades brindan a esta Municipalidad, todo para transparentar los procesos, con equidad, por lo que se llevó a votación dicha moción. En otro punto se toca el tema del Señor Herbert Mauricio Henríquez; lo cual debe de verse en las Instancias Correspondientes. En otro punto, se deja constancia que las rutas y los horarios del tren de aseo, con la nueva contratación de camiones, deben de publicarse para conocimiento de la ciudadanía; también se ve el caso del desacato de uno de los empleados de la

Unidad de Alumbrado Público, de no cumplir la introducción de energía eléctrica en las nuevas instalaciones de la Municipalidad. **PUNTO SEIS:** informe de Las Comisiones Municipales. En este punto se deja constancia, que se debe de asignar de manera administrativa, a los empleados que están fuera de sus Unidades, asignándolos a la Unidad donde están prestando sus servicios profesionales. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; memorándum de fecha 20 de diciembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal Autorice, las Unidades que laboraran durante los días de vacaciones de fin de año, según el siguiente cuadro:

PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORARÁ EN PERIODO VACACIONAL DE FIN DE AÑO		
#	UNIDAD	DIAS QUE LABORARAN EN EL PERIODO DE VACACIONES DE FIN DE AÑO
1	Unidad de Administración Tributaria Municipal (UTAM) incluye personal de Catastro, Recuperación de Mora y Cuentas Corrientes	27,28 y 29 de diciembre de 2022
2	Unidad de Registro del Estado Familiar	27 y 28 de diciembre de 2022
3	Unidad de Gestión del Talento Humano	27,28,29 y 30 de diciembre de 2022
4	Unidad de Tesorería	27,28 y 29 de diciembre de 2022
5	Unidad de Ganadería	30 de diciembre de 2022
6	Unidad de Proyectos	27,28,29 y 30 de diciembre de 2022
PERSONAL DE CAMPO QUE LABORARÁ EN PERIODO VACACIONAL DE FIN DE AÑO		
#	UNIDAD	DIAS QUE LABORARAN EN EL PERIODO DE VACACIONES DE FIN DE AÑO
1	Unidad de Aseo Público y Disposición Final	25 y 26 de diciembre de 2022 y 1 y 2 de enero de 2023
2	Unidad de Mercados	25 y 26 de diciembre de 2022 y 1 y 2 de enero de 2023
3	Unidad de Cementerio	25 y 26 de diciembre de 2022 y 1 y 2 de enero de 2023

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Personal de las Unidades anteriormente mencionadas, para que puedan laborar en los días de vacaciones de fin de año, esto con el fin de brindarle a la población Vicentina, la oportunidad de acceder a los servicios Municipales, aprovechando el espacio de las vacaciones de fin de año. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido que la empresa Movistar, entregará una donación por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 5,000.00) esto, para entrega de pollo a familias Vicentinas, en el marco de la celebración de la navidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 1 de la Constitución de la República, **Acuerda: Autorizar**, a la Jefa de Cuentas Corrientes, para que emita recibo de ingreso en concepto de otros ingresos, por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 5,000.00), fondos que serán utilizados para entrega de pollo a familias Vicentinas, en el marco de la celebración de la navidad. 2.-) **Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que, de ingreso a la cuenta de los fondos propios cuenta N° *****, la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 5,000.00), fondos que serán utilizados para entrega de pollo a familias Vicentinas, en el marco de la celebración de la navidad; de la misma manera se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 5,000.00), fondos que serán utilizados para entrega de pollo a familias Vicentinas, en el marco de la celebración de la navidad; El cheque deberá emitirse a nombre de *****, en su calidad de Gestora Municipal de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la cotización número 3,951; de fecha 22 de diciembre de 2022; por lo que se solicita se Autorice el pago de la publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 04-2022, ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE PARA EL EJERCICIO 2023; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 3 numeral 2 y 30 numeral 14, **Acuerda, Autorizar** a la Tesorera municipal, para que erogue de Fondos Propios la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 300.00), que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 04-2022, ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE PARA EL EJERCICIO 2023, según **cotización N° 3951**. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la cotización número 3,952; de fecha 22 de diciembre de 2022; por lo que se solicita se Autorice el pago de la publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 05, REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 3 numeral 1 y 30 numeral 14, **Acuerda, Autorizar** a la Tesorera municipal, para que erogue de Fondos Propios la cantidad de CEINTO CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 152.95), que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 05, REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según **cotización N° 3952**. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de varios miembros del Seno del Concejo Municipal, nota recibida en esta Secretaría, de fecha 22 de diciembre de 2022, donde se *“solicita la creación de una Comisión con miembros del Concejo para llevar el control de las donaciones que realizan a la municipalidad;”* esto en base a la Transparencia y Equidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Conformar**, la Comisión de control de las donaciones que realizan a la municipalidad, la cual queda conformada de la siguiente manera:

#	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal	Despacho Municipal

2	Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez	Síndico Municipal	Unidad de Sindicatura
3	Señor Omar Manuel Escoto Umaña	Regidor Propietario	Concejo Municipal
4	Señora Marta Licet Durán Lazo	Regidora Propietaria	Concejo Municipal
5	Señor José Dimas Domínguez	Regidor Propietario	Concejo Municipal
6	Señora Ana Cristina Ramos de Carballo	Regidora Suplente	Concejo Municipal

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González, nota de fecha 14 de diciembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la cancelación del servicio de asistencia técnica de la empresa SYSCOM, quienes solventaron los problemas con el sistema PLANPER, con el cual se elaboran las planillas de salario; de la misma manera se aprovisionan ocho horas para el año 2023, para el mantenimiento de dicho sistema, por la cantidad de SEISCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 612.91), de los fondos propios; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, la cantidad de SEISCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$612.91**), los cuales serán utilizados para cancelar a SYSCOM (SOLUCIONES Y SISTEMAS COMERCIALES, S.A DE C.V.). Valor en concepto de pago por el mantenimiento del sistema PLANPER y la solución de los problemas con el sistema PLANPER, con el cual se elaboran las planillas de salario; de la misma manera se aprovisionan ocho horas para el año 2023, para el mantenimiento de dicho sistema. Los cheques deberán emitirse a nombre de SYSCOM (SOLUCIONES Y SISTEMAS COMERCIALES, S.A DE C.V.). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Señor SANTIAGO ADIMACER SARAVIA GÓMEZ, quien ha laborado desde el 01 de agosto de 2005, como cabo del Cuerpo de Agentes Municipales, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 01 de enero del año 2023; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **DIEZ MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.030.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 17 cuotas de \$590.00, hasta su completo pago, a partir del mes de ENERO del año 2023. 3.-) Se instruye a la Tesorera Municipal, para que

haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que la Licenciada ANA MARÍA GARCÍA, quien ha laborado desde el 15 de diciembre de 2014, en diferentes cargos, finalizando como Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 30 de noviembre del año 2022; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicha profesional en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,300.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 7 cuotas de \$900.00, hasta su completo pago, a partir del mes de ENERO del año 2023. 3.-) Se instruye a la Tesorera Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal para que erogare de fondos propios la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$30.00**), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución al señor *****; los cuales fueron cancelados para RESERVACION POR USO DE CENTRO DE CONVENCIONES EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2022; PARA PODER LLEVAR A CABO CELEBRACIÓN DE BABY SHOWER, según recibo de fecha 20 de septiembre de 2022; Que por motivos del uso del Centro Municipal de Convenciones, como sitio de almacenaje de los insumos agrícolas, que le serán entregados, a los agricultores del Municipio de San Vicente, en el presente periodo de siembras y por el Régimen de excepción a los derechos constitucionales. Las actividades sociales han sido suspendidas; por lo que es necesario, devolver dicha cantidad al Señor Carlos Humberto Miranda. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** . El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Licenciado HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ, quien ha laborado desde el mes de junio de 2016, en diferentes cargos, finalizando como Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 01 de enero del año 2023; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho profesional en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,400.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 6 cuotas de \$900.00, hasta su completo pago, a partir del mes de ENERO del año

2023. 3.-) Se instruye a la Tesorera Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que, El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (F.I.S.D.L.); ha finalizado satisfactoriamente la ejecución de la INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO FASE 3, TRANSFERENCIA EN ESPECIE,
- II. por lo tanto, al seguimiento de la finalización de este y su liquidación respectiva es necesario realizar el reintegro de fondos de la cuenta corriente.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Art. 30 numeral 14, Art. 31 numeral 4 y 8 todos del Código Municipal; **Acuerda:**
1.-) Autorizar, a la Tesorera Municipal, para que, con cheque de caja; realice el reintegro al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (F.I.S.D.L.); de la cuenta corriente, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3, cuenta corriente N° **00180194710**; la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$2,164.51**).
2.-) Instruir, a la Tesorera Municipal, para que siga los procesos correspondientes, para realizar dicho reintegro. **3.-) Se ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal **LICDA. AIDA GERALDINA CORNEJO MONTANO** y al Señor Alcalde Municipal Don **JOSÉ ROBERTO BARRIENTOS**; para que procedan a realizar el trámite de cierre de la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

NUMERO.	NOMBRE DE LA CUENTA.	NUMERO DE CUENTA.
01	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3	*****

4.-) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago de la emisión de cheque de caja, por la cantidad de \$ **1.70**, de los Fondos Propios. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que, El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (F.I.S.D.L.); ha finalizado satisfactoriamente la ejecución de la INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO FASE 3, TRANSFERENCIA EN ESPECIE,

- II. por lo tanto, al seguimiento de la finalización de este y su liquidación respectiva es necesario realizar el reintegro de fondos de la cuenta corriente.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Art. 30 numeral 14, Art. 31 numeral 4 y 8 todos del Código Municipal; **Acuerda:** **1.-) Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que, con cheque de caja; realice el reintegro al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (F.I.S.D.L.); de la cuenta corriente, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TE FASE-3, cuenta corriente N° *****; la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$283.00). **2.-) Instruir**, a la Tesorera Municipal, para que siga los procesos correspondientes, para realizar dicho reintegro. **3.-) Se ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal LICDA. AIDA GERALDINA CORNEJO MONTANO y al Señor Alcalde Municipal Don JOSÉ ROBERTO BARRIENTOS; para que procedan a realizar el trámite de cierre de la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

NUMERO.	NOMBRE DE LA CUENTA.	NUMERO DE CUENTA.
01	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TE FASE-3	00180194672

4.-) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago de la emisión de cheque de caja, por la cantidad de \$ 1.70, de los Fondos Propios. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; nota de fecha 13 de diciembre de 2022; donde informa y solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de las labores que los empleados municipales están realizando en las Máquinas Desgranadoras de esta Municipalidad, en apoyo a los agricultores de este Municipio, labores que realizan incluyendo los fines de semana, iniciando labores a las tres de la madrugada; por lo que solicita, se considere algún tipo de remuneración, para este personal se han anexado al informe las bitácoras de las jornadas realizadas; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 4 numeral 9 del Código Municipal y Artículos 96 y 156 del Código Tributario, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, el pago por gratificación, por las labores en apoyo a las jornadas de desgranado de Maíz y Maicillo, que se les está brindando a los Agricultores de nuestro Municipio; según el cuadro siguiente:

#	NOMBRE		HORAS LABORADAS DESDE EL 08-10-2022 HASTA EL 13-12-2022
1	*****	Motorista de Gerencia	128 horas laboradas
2	*****	Motorista de Gerencia	128 horas laboradas
3	*****	Jornal de la Unidad de Medio Ambiente	128 horas laboradas
4	*****	Jornal de la Unidad de Medio Ambiente	128 horas laboradas

2.-) **Se Instruye**, a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que se realicen las correspondientes planillas de pago según se ha establecido en el numeral uno del presente acuerdo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Cementerio, nota de fecha 10 de noviembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, para que Autorice la devolución de doble pago por las refrendas de ínfima en fosa número 20 donde se encuentran los restos mortales de Venancia de ***** y ***** , pago realizado según recibos de cobro números (349149 y 349150) de fecha 07/noviembre/2022; tal es el caso, que dicha fosa con número 20, ya ha sido cancelada con el concepto de perpetuidad según consta en el Título Número 05234, que dicha Unidad de Cementerio ha emitido; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de CIENTO TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$131.25), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la Señora *****; por el doble pago, por las refrendas de ínfima en fosa número 20 donde se encuentran los restos mortales de ***** y ***** , pago realizado según recibos de cobro números (349149 y 349150) de fecha 07/noviembre/2022;. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** . El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe y solicitud de la Referente Municipal de los Programas CONVIVIR, nota de fecha 05 de diciembre de 2022, donde hace del conocimiento que se apersonó a MINDEL, para solicitar una respuesta por escrito y dentro del marco legal, de la forma como ejecutar en un cien por ciento los programas CONVIVIR, pero es el caso que, a la fecha no se ha tenido respuesta, por lo que, solicita se emita un Acuerdo Municipal, que autorice continuar con la

ejecución de los programas como se ha solicitado en anteriores ocasiones o se ordene mediante Acuerdo, la devolución de los fondos depositados y en el estado en que se encuentran los programas. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Art. 30 numeral 14, Art. 31 numeral 4 y 8 todos del Código Municipal; **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, realizar los procesos de banco caja, cierre y devolución de los remanentes de los programas CONVIVIR, financiados por MINDEL; esto debido a que no se ha podido llegar a un Acuerdo entre las partes, para una ADENDA de tiempo, como se encuentra establecido en el Convenio firmado entre el MINDEL y esta Municipalidad. 2.-) Se Autoriza, a la Referente Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, para que cierre y liquide los programas sociales CONVIVIR. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, nota de fecha 22 de diciembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal la Aprobación para la compra de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375), vales de calzado; para empleados de la Alcaldía Municipal de San Vicente; por un monto de: CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 40.00), por cada vale; de la misma manera, se informa que se consultó a la Unidad de Tesorería y a la Unidad Financiera Institucional, si existía disponibilidad presupuestaria; quienes respondieron que, “sí existía” la disponibilidad presupuestaria, para realizar dicha compra, en beneficio de los empleados Municipales; POR LO QUE: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, a la UACI, para que realice el proceso de compra, de vales de calzado, en una cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375), para empleados de la Alcaldía Municipal de San Vicente; por un monto de: CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 40.00), por cada vale; dicha compra se cancelará de los Fondos Propios. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Administrador de Carpeta, Señor René Antonio Cerritos Arévalo, nota de fecha 22 de diciembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice, ADENDA de tiempo para el cierre de la Carpeta Técnica: DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSUMOS DE TRABAJO AL PERSONAL DE DESECHOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y EL CAM, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE 2022” el periodo de tiempo solicitado estará comprendido desde el 23 de diciembre del 2022 al 31 de enero del 2023, esto con el fin de culminar los procesos de compras que se están llevando a cabo por medio de la UACI. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE

SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Aprobar ADENDA**, de tiempo; para que se pueda culminar el proceso de compra que se están llevando a cabo por medio de la UACI. En el presente Acuerdo se abstiene de votar el Señor René Antonio Cerritos Arévalo, por ser parte del proceso. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando

1. que el personal de la Unidad de Gestión de Riesgo, tomó medidas extremas, en sus horarios de atención, a la población Vicentina; en los momentos en que el territorio nacional era afectado por la Tormenta Julia.
2. que a dicho esfuerzo se sumaron empleados de otras Unidades para apoyar los esfuerzos que el Señor Alcalde Municipal y este Concejo Municipal Plural, realizó mientras duró el fenómeno atmosférico, atendiendo a las familias que estuvieron albergadas en los sitios designados; situación que fue bien vista por la población en general.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 1 y 2 de la Constitución de la República, y el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, **Acuerda:**

1.-) Autorizar, el pago de las horas extraordinarias, al personal que laboró desde el 07 al 11 de octubre y 11 de noviembre de 2022; durante la Tormenta Julia y otra jornada extraordinaria asignada, por el Gerente General, según el siguiente cuadro:

Unidad de Gerencia General				
#	nombre	cargo	Días laborados en apoyo a la atención de la tormenta Julia	Horario de trabajo
1	*****	Motorista	Domingo, 7 de octubre de 2022	De 08:00 A.M. HASTA 05:00 A.M.
			Lunes, 08 de octubre de 2022	De 04:00 P.M. HASTA 12:00 A.M.
			Martes, 09 de octubre de 2022	De 04:00 P.M. HASTA 12:00 A.M.
			Miércoles, 10 de octubre de 2022	De 04:00 P.M. HASTA 10:30 P.M.
			Jueves, 11 de octubre de 2022	De 04:00 P.M. HASTA 11:30 P.M.
			Apoyo a la celebración del día de los indios	De 08:00 P.M. HASTA 04:00A.M.

2.-) Se Instruye, a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que se realice la correspondiente planillas de pago según se ha establecido en el numeral uno del presente acuerdo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, CONSIDERANDO:

- I. Que durante los días 5 y 6 de diciembre del presente año, el sindicato SICAMESVI, inició una huelga en la cual se vio afectado el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, por la ciudad de San Vicente.
- II. que habiendo tenido este Concejo Municipal, el apoyo de la empresa privada, en facilitar camiones que fueran a recolectar y transportar los desechos sólidos que se generan en la Ciudad de San Vicente.
- III. que siendo el Gerente General, junto con el Jefe de la Unidad de Aseo Público y Saneamiento los delegados y encargados de solventar cualquier problema, relacionado con la prestación de servicios municipales, solicitaron a los distintos trabajadores el apoyo para realizar las tareas de recolección de los desechos sólidos los días 5 y 6 de diciembre del presente año.

Por lo que, a solicitud del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; nota de fecha 08 de diciembre de 2022; donde informa y solicita al Honorable Concejo Municipal, se considere algún tipo de remuneración, para este personal se han anexado al informe de las jornadas realizadas; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 4 numeral 9 del Código Municipal y Artículos 96 y 156 del Código Tributario, **Acuerda: 1.-) Autorizar,** el pago por gratificación, por las labores en apoyo a las jornadas de Recolección de Desechos Sólidos generados en el Municipio de San Vicente, los días 5 y 6 de diciembre del presente año; a los siguientes empleados, según el cuadro siguiente:

#	NOMBRE	CARGO	HORAS LABORADAS LOS DÍAS 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2022
1	*****	Recolector	2 días
2	*****	Motorista	2 días
3	*****	Soldador	2 días
4	*****	Recolector	2 días
5	*****	Auxiliar de Mecánico	2 días
6	*****	Recolector	2 días

7	*****	Recolector	2 días
8	*****	Recolector	2 días
9	*****	Lavador de automotores	2 días
10	*****	Supervisor	2 días
11	*****	Supervisor	2 días
12	*****	Jefe	2 días
PERSONAL JORNAL RECOLECTORES			
13	*****	Empleado por jornal	2 días
14	*****	Empleado por jornal	2 días
15	*****	Empleado por jornal	2 días
16	*****	Empleado por jornal	2 días
17	*****	Empleado por jornal	2 días
18	*****	Empleado por jornal	2 días
19	*****	Empleado por jornal	2 días
20	*****	Ciudadano que se sumó en apoyo a esta Municipalidad	2 días

2.-) **Se Instruye**, a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que se realicen las correspondientes planillas de pago según se ha establecido en el numeral uno del presente acuerdo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Coordinadora del Centro Municipal de Prevención del Crimen y la Violencia, de esta Municipalidad; nota de fecha 15 de diciembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal; para que Autorice dar prórroga a la contratación de los locales, donde funcionan los diferentes centros de alcances; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** Prorrogar los contratos de arrendamiento de inmuebles consistente en el marco de la **PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2023**, de conformidad al detalle siguiente:

<u>Achichilco</u>			
PROPIETARIO	*****		
PLAZO	Del 1 de enero al 31 de marzo del 2022	TOTAL, PLAZO	3 meses
PAGO MENSUAL	\$84.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****

<u>Jiboa</u>			
PROPIETARIO	*****		
PLAZO	Del 1 de enero al 31 de marzo del 2022	TOTAL, PLAZO	3 meses
PAGO MENSUAL	\$136.11 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****
<u>Navarra</u>			
PROPIETARIO	*****		
PLAZO	Del 1 de enero al 31 de marzo del 2022	TOTAL, PLAZO	3 meses
PAGO MENSUAL	\$124.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****
<u>Brisas del Jiboa</u>			
PROPIETARIO	*****		
PLAZO	Del 1 de enero al 31 de marzo del 2022	TOTAL, PLAZO	3 meses
PAGO MENSUAL	\$110.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****
<u>La Galera</u>			
PROPIETARIO	*****		
PLAZO	Del 1 de enero al 31 de marzo del 2022	TOTAL, PLAZO	3 meses
PAGO MENSUAL	\$125.00 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele de los Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 1.5%, según Decreto Legislativo N° 204 del 09 de noviembre 2021, dichos Contratos. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se Acuerda, que el personal Administrativo de esta Municipalidad, labore el día 23 de diciembre de 2022, hasta las doce del mediodía, esto como un gesto de parte de la Administración Municipal, por las labores incondicionales, realizadas por los empleados Administrativos durante el año dos mil veintidós; CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado, acerca de la Reforma al Artículo 29 del Código de Trabajo; de la misma manera, el Artículo 38 ordinal 2° de la Constitución de la República; también se ha relacionado el Decreto Legislativo número 10 y el Artículo 3 de la Ley del ISSS, finalizando con el análisis del Artículo 19-A de la Ley de Pensiones;

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, la contratación de veintiocho personas colaboradoras en distintas Unidades de esta Municipalidad; **2.-) Autorizar**, a la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que realice los procesos de contratación de veintiocho personas que han sido colaboradoras en distintas Unidades de esta Municipalidad. **3.-) Se Autoriza**, a la Tesorera Municipal para que realice el pago, según lo establecido en el Presupuesto Municipal 2023 y según el contrato laboral de las veintiocho personas contratadas para laborar en las distintas Unidades de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

(solicitó permiso)

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal